# SESIONES ORDINARIAS 2007

# ORDEN DEL DIA Nº 2321

## COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 6 de junio de 2007

Término del artículo 113: 15 de junio de 2007

SUMARIO: **Listado** con los tiempos mínimos de viaje que deberían respetar las unidades de transporte de larga distancia de pasajeros, entre el punto de origen y el destino, con las velocidades máximas permitidas. Adopción de medidas a fin de dar conocimiento público del mismo y otras cuestiones conexas. **Daher, Fernández** y **Nieva**. (1.035-D.-2007.)

## Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de elaborar y dar conocimiento público de los tiempos mínimos de viaje, desde su punto de origen hasta su destino, que deben respetar las unidades de transporte de larga distancia de pasajeros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

# Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas a fin de:

-Elaborar y dar conocimiento público de un listado con los tiempos mínimos de viaje que deberían respetar las unidades de transporte de larga distancia de pasajeros, entre su punto de origen y su destino, para cumplir con las velocidades máximas permitidas.

Reglamentar los tiempos de conducción continua, las pausas y los descansos entre jornadas para los conductores profesionales de transporte de larga distancia tanto de pasajeros como de carga.

-Control efectivo a fin de garantizar el cumplimiento de lo solicitado precedentemente.

Sala de la comisión, 8 de mayo de 2007.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.

– Alejandro M. Nieva. – Juan C.
Bonacorsi. – Elda S. Agüero. –
Fortunato R. Cambareri. – Roberto R.
Costa. – Lucía Garín de Tula. – Jorge
A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti.

– Miguel A. Iturrieta. – Ricardo J. Jano.

– Juliana I. Marino. – Adrián Menem.

– Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. –
Juan A. Salim.

#### **INFORME**

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher y otros señores diputados, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

# ANTECEDENTE

## Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre las medidas necesarias y conducentes a fin de elaborar y dar a conocimiento público un listado con los tiempos mínimos de viaje que deberían respetar las unidades de transportes de larga distancia de pasajeros entre su punto de origen y destino para cumplir con las velocidades máximas permitidas y respetar las normas de conducción segura.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes arbitre las medidas necesarias y conducentes, para la reglamentación de los tiempos de conducción continua, las pausas y los descansos entre jornadas para los conductores profesionales y su efectivo control que garantice su respeto por parte de las empresas de transporte tanto de pasajeros como de carga.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro M. Nieva.

